Firmado digitalmente por FLORES DEXTRE Pedro Oscar FAU 20505208626 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 17:59:13 -05:00

La Victoria, 29 de Diciembre del 2022

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000333-2022-SIS/SG

Resolución Secretarial

VISTOS: El Memorando N° 002297-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000463-2022-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000667-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria, señala que es función del Secretario General aprobar los desplazamientos del personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que "*El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros*";

Que, a través del Memorando N° 001596-2022-SIS/GMRCM el Gerente de la Gerencia Macro Regional Centro informa al Director General de la Oficina General de Administración de Recursos que el servidor Melvin Harold Chamorro Cuba, Director de la Unidad Desconcentrada Regional Callao hará uso de su descanso vacacional desde el 26 de diciembre de 2022 al 4 de enero de 2023, por lo cual propone se encargue dichas funciones a la servidora Deysi Maritza Rojas Tito, en adición a sus funciones de Subgerente del mismo órgano; propuesta que cuenta con la aprobación de la Jefatura Adjunta;

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOTO Luis Guillermo FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 17:53:16 -05:00

Firmado digitalmente por FIGUEROA MARIN Pablo Manuel FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 17:39:09 -05:00

Que, mediante Memorando N° 002297-2022-SIS/OGAR el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000463-2022-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a través del cual señala que *"(…) El servidor Melvin Harold Chamorro Cuba, ingresó a la plaza CAS de Director de la UDR Callao a través del Proceso de Convocatoria CAS N° 006-2018-SIS, el mismo que a la fecha es una plaza indeterminada según la Ley 31131, Asimismo, siendo que dicho servidor se encuentra haciendo uso de sus vacaciones desde el 26 de diciembre del 2022 hasta el 04 de enero de 2023, resulta necesario formalizar la encargatura del profesional que se encuentra asumiendo dichas funciones";* asimismo concluye que *"(…) resulta viable encargar a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Sub Gerente UDR de la misma UDR, con eficacia anticipada a partir del 26 de diciembre del 2022 hasta el 04 de enero de 2023";*

Que, mediante Informe Legal N° 000667-2022-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos considera viable que el Secretario General, conforme a lo señalado en el numeral 13.7 del artículo 13 del ROF del SIS, emita el acto resolutivo que encargue las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, en adición a sus funciones de Sub Gerente del mismo órgano, con eficacia anticipada desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 4 de enero de 2023;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, en adición a sus funciones de Sub Gerente del mismo órgano, con eficacia anticipada desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 4 de enero de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro lntegral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Secretario General del Seguro Integral de Salud